



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE



ESCUELA CERCA DE TI

Que el Desarrollo Humano se concibe como el proceso de expansión de las libertades de los individuos, entre las cuales, tres son esenciales: disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y lograr un nivel de vida digno. Que la educación, no implica solamente la adquisición de conocimientos sino también el reconocimiento y extensión de capacidades para enfrentar los retos en la toma de decisiones. Por ello, reconociendo la estrecha relación que existe entre la educación, el desarrollo humano y económico, la definición de políticas públicas se orienta, en lo general, a fortalecer la economía individual y familiar. Que una de las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, a través de la Dirección de Desarrollo Humano es diseñar y ejecutar programas, estrategias, proyectos y acciones que contribuyan a mejorar los índices de Desarrollo Humano con perspectiva de igualdad de género. Que la permanencia y la continuidad en diferentes niveles educativos, ya que no sólo impactan en la adquisición de conocimientos sino en el incremento de las competencias y la mejora en el desempeño. Partiendo del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, las actividades del Programa Aprende se insertan en las LÍNEAS DE ACCIÓN que dirigen la atención más sensible a las consecuencias de la deserción escolar: 6.1.5.5.3. y 6.1.5.5.4. que son: Facilitar su acceso a la educación media superior y superior, y generar esquemas que apoyen para su integración laboral; estas se encuentran insertas en la ESTRATEGIA 6.1.5.5.: Fomentar el desarrollo personal y profesional de los Jóvenes del OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1.5. Combate a la pobreza y asistencia a grupos vulnerables: "Reducir la desigualdad social y avanzar hacia una sociedad incluyente y equitativa, superando los rezagos sociales con el fin de mejorar la calidad de vida de los segmentos más pobres y vulnerables de la población." Así mismo, este programa se suma a la LÍNEA DE ACCIÓN 6.1.2.1.4 Crear un programa para evitar la deserción escolar básica y ampliar el acceso a los niveles medio superior, superior y de posgrado a través de beneficios y otorgamiento de becas a la población indígena. Inserta en la ESTRATEGIA 6.1.2.1."Generar capital social, fomentar la autogestión y la autonomía de la población vulnerable mediante una participación organizada". del OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1.2. GENERACIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES: que plantea "...Impulsar un proceso de ampliación de la gama de oportunidades que poseen las personas para llegar a ser sujetos del desarrollo fortaleciendo y elevando sus capacidades en lo individual y en lo social".

Para el cumplimiento de lo anterior, el Gobierno del Estado de Campeche a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano: en el marco de su programa APRENDE, el componente Escuela Cerca de Ti emite la

CONVOCATORIA 2019

Dirigida a los estudiantes de Instituciones Educativas Públicas de Educación Media Superior y Superior a participar en el Programa APRENDE en su Componente: **Escuela Cerca de Ti**.

BASES

1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la asistencia, permanencia y continuidad escolar de las y los estudiantes de Instituciones Educativas Públicas del Estado, preferentemente que provengan de pueblos y comunidades indígenas así como de las y los estudiantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

2. REQUISITOS

- I.-Ser estudiante de Educación Media Superior y Superior en Instituciones Educativas Públicas en el Estado;
- II.-Ser alumno de una Institución Educativa pública federal o estatal;
- III.-Ser residentes en el Estado de Campeche;
- IV.-Ser alumno inscrito y matriculado;
- V.-Para estudiantes de Educación Superior, no estar cursando el último periodo de estudios; y
- VI.-No estar recibiendo algún beneficio de transporte por otra dependencia u organismo de los tres Órdenes de Gobierno.

EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NO GARANTIZA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA DEBIDO A QUE ESTÁ SUJETA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL EN CURSO.

3. DOCUMENTACIÓN

- I.-Presentar su solicitud original correspondiente del Programa APRENDE en su Componente Escuela Cerca de Ti. **(Formato SEDESYPH/APRENDE/ECT-01)**.
- II.-Para mayores de edad 1 fotografía tamaño infantil **reciente**, de frente blanco y negro (medidas 1.5 x 3 cm).
- III.-Para menor de edad 2 fotografías tamaño infantil **reciente**, de frente blanco y negro (medidas 1.5 x 3 cm).
- IV.-Copia de acta de nacimiento.
- V.-Clave Única de Registro de Población (CURP).
- VI.-Para mayores de edad copia de Identificación oficial (Pasaporte, credencial de elector, licencia de manejo).
- VII.-Recibo de luz o teléfono (no mayor a 2 meses de antigüedad del Estado de Campeche).
- VIII.-Comprobante Domiciliario Catastral en los casos que aplique.
- IX.-Credencial de estudiante actual.
- X.-Constancia de estudios emitida y firmada por la Institución Educativa a la que pertenece, que acredite que son alumnos matriculados y activos.
- XI.-Boleta de calificaciones firmada y sellada con promedio del semestre inmediato anterior.
- XII.-Si el estudiante es menor de edad, presentar una copia de la identificación oficial de uno de los Padres o tutor (INE, pasaporte, cartilla militar o licencia de manejo).
- XIII.-Para menores de edad deberán anexar el formato "Carta de Autorización de uso de datos personales de menores de edad" **(Formato SEDESYPH/APRENDE/ECT-03)** de firmada por el Padre o Tutor con copia de identificación oficial vigente (INE pasaporte, cartilla militar o licencia de manejo);
- XIV.-Carta Compromiso de Participación Social. **(Formato SEDESYPH/APRENDE/ECT-04)**.

EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

4. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los Formatos de solicitud **(SEDESYPH/APRENDE/ECT-01)**, de la Carta Compromiso de Participación Social **(SEDESYPH/APRENDE/ECT-04)** y el de Carta de Autorización de uso de Datos Personales a Menores de Edad **(SEDESYPH/APRENDE/ECT-03)**, pueden obtenerse en el sitio web:

www.campeche.gob.mx

www.tramites.campeche.gob.mx

y en los sitios web de su Institución Educativa.

Los interesados podrán entregar los formatos de solicitud y documentación requerida a partir del **22 de mayo hasta 12 junio** del año en curso en la Unidad de la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social de la SEDESYPH Av. Pedro Sainz de Baranda s/n por calle 51 Colonia Centro (teléfonos 8119360 ext. 39-604 o 39358) o en la Institución Educativa en la que estudia.

5. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Únicamente las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, y se apeguen a las Reglas de Operación del Programa APRENDE, serán sometidas al proceso de evaluación.

El Comité Técnico del Programa APRENDE es la única instancia facultada para aprobar o rechazar las Solicitudes, lo cual decidirá con base en la información presentada, las Reglas de Operación del Programa y demás normatividad aplicable; y su decisión es inobjetable e inapelable.

LA APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES ESTARÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA

6. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- I.-Cumplir con todos los requisitos establecidos en el punto 4 de las Reglas de Operación del Programa APRENDE;
- II.-Cumplir con la documentación requerida la cual se menciona en el punto 4 de las Reglas de Operación del Programa APRENDE;
- III.-Se dará prioridad a aquellas personas que presenten o acrediten con certificado médico alguna discapacidad; y,
- IV.-Se dará prioridad a aquellas personas que habiten en comunidades y pueblos indígenas.

7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La SEDESYPH, a través de la Dirección de Desarrollo Humano publicará de forma impresa la lista de las solicitudes aprobadas a partir del **12 de Julio 2019** en la Unidad de la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social de la SEDESYPH; en el sitio: www.campeche.gob.mx; a través de sus redes sociales y en las Instituciones Educativas a la que pertenezcan.

8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa APRENDE y en su Componente Escuela Cerca de Ti, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el cual puede consultarse en la página www.campeche.gob.mx.

Todo lo no previsto y/o contemplado en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico del Programa APRENDE de acuerdo a su Reglamento, a las Reglas de Operación del Programa y demás normatividad aplicable.

Para aclarar dudas, infórmate en la Unidad de la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social de la SEDESYPH, Av. Pedro Sainz de Baranda s/n por calle 51 Colonia Centro.